

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRA EL INSTITUTO AMÉRICA JARDINES DEL COUNTRY, A.C. representado por la Lic. **Gema Leticia Martínez Gómez** que en lo sucesivo se denominará **EL COLEGIO**, con los Padres de Familia que solicitan el servicio, que en lo sucesivo se nombrará como **EL PADRE DE FAMILIA**.

1.- **EL COLEGIO** declara ser una Asociación Civil, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, mediante Escritura Pública No. 7576 pasada ante la Fe del Notario Público No. 05 Lic. Rafael Terán, inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jal. Número 11 del libro 5349, con Registro Federal de Contribuyentes: **IAJ750711QZ0**, y cuyo objeto es el de impartir enseñanza de los siguientes niveles: **PRIMARIA Y SECUNDARIA**, para lo cual cuenta con autorización otorgada por la Secretaría de Educación Jalisco, mediante Acuerdo de Incorporación del 1º de Septiembre de 1979, con Clave del Centro de Trabajo de **Primaria 14PPR1285G** y Clave del Centro de Trabajo de **Secundaria 14PST0017Q**; cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en Calle Parián No. 2223 y que su funcionamiento se apegue estrictamente a las disposiciones de la Ley General de Educación.

2.- El **PADRE DE FAMILIA** declara que es su deseo expreso el de inscribir a su hijo(a) _____

_____ en el _____ año de _____ durante el curso 2026-2027.
Grado y Grupo Sección

3.- Las partes convienen en que el presente contrato se sujeta a las disposiciones contenidas en el acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicada en el Diario Oficial con fecha 10 de marzo de 1992, por lo que, conocedores del contenido del citado acuerdo manifiestan su voluntad en obligarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente contrato se celebra para el Ciclo Escolar comprendido de Agosto 2026 a Julio 2027, en favor del (la)

Alumno(a) _____ en el _____ año de _____
Grado y Grupo Sección

Turno Matutino y no sentarán ningún precedente para los siguientes Ciclos Escolares.

SEGUNDA: Ambos contratantes convienen en que EL PADRE DE FAMILIA pagará como retribución por el servicio que EL COLEGIO le preste durante el periodo estipulado en la Cláusula Primera de este contrato:

- Los pagos de Inscripción y Colegiaturas, se realizarán en el Banco BANORTE en las cuentas indicadas
- Para realizar el pago en el Banco BANORTE, imprimir 2 tantos de la Ficha de Inscripción o Reinscripción.
- Por Transferencia Electrónica: en CONCEPTO anotar CLAVE y nombre completo del Alumno.
- Con tarjeta de crédito o débito, enviar correo electrónico a pagos@iajc.edu.mx anotando el nombre completo del Alumno y recibirán un link con la liga para realizar el pago.

Para los Padres de Fam. que por primera vez requieran factura, (sólo aplica en Colegiaturas) solicitar el formato al correo: a.castaneda@iajc.edu.mx Se les recuerda que para obtener este beneficio el pago debe ser con cheque nominativo, transferencia electrónica o con tarjeta de débito o crédito. (*Los pagos no se pueden hacer con cheques al portador ni en efectivo*).

a) Por concepto de Inscripción al Ciclo Escolar mencionado, según a la sección que se inscribe:

INSCRIPCIÓN Primaria NUEVO INGRESO	
GRADO	Del 06 al 31 de Marzo 2026
1ro a 5to	\$ 6,140.00
6to	\$ 6,440.00

INSCRIPCIÓN Secundaria NUEVO INGRESO	
GRADO	Del 02 al 31 de Marzo 2026
1ro y 2do	\$ 6,950.00
3ero	\$ 7,250.00

REINSCRIPCIÓN Primaria		
GRADO	1er Periodo	2do Periodo
	Del 13 al 30 de Abril 2026	Del 01 al 31 de Mayo 2026
1ro a 5to	\$ 6,140.00	\$ 6,140.00
6to	\$ 6,440.00	\$ 6,440.00

REINSCRIPCIÓN Secundaria		
GRADO	1er Periodo	2do Periodo
	Del 13 al 30 de Abril 2026	Del 01 al 31 de Mayo 2026
1ro y 2do	\$ 6,950.00	\$ 6,950.00
3ro	\$ 7,250.00	\$ 7,250.00

DÉCIMA: El uniforme deberá ser conforme al modelo y calidad determinados por la Dirección General.

DÉCIMA PRIMERA: Cuando EL COLEGIO organice cualquier acto cívico, social o recreativo, EL PADRE DE FAMILIA podrá aportar una cuota, misma que será estrictamente voluntaria, sin que esto afecte la calificación del Alumno.

DÉCIMA SEGUNDA: EL PADRE DE FAMILIA se obliga a respetar y hacer que su hijo cumpla con el reglamento del COLEGIO.

DÉCIMA TERCERA: Las partes convienen que, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se someten a la competencia de la Procuraduría del Consumidor como amigable componedor, de conformidad con el artículo 59, fracción VIII, de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

POR EL INSTITUTO AMÉRICA
JARDINES DEL COUNTRY

EL PADRE DE FAMILIA

Lic. Gema Leticia Martínez Gómez
Representante Legal y Directora General

Firma: _____

Nombre: _____

Guadalajara, Jal., a _____ de _____ 2026.